CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023

"ADQUISICIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR Y ALFOMBRAS PARA LA SEDE DEL INAP" ID N° 436.221

CONTRATO N° 07/2023

PROVEEDOR: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S
RUC 80112812-9
CEL 0994 288398

CONTRATO INAP N° 07/2023

Entre el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), domiciliada Montevideo N° 890 esquina Piribebuy de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Christian Gayoso Rojas, con Cédula de Identidad N° 2.500.076, designado por Resolución SNC N° 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021, en su carácter de Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6106/2018 "De Fomento al Audiovisual" y su Decreto Reglamentario N° 2600/2019 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, domiciliada en Mcal. Estigarribia c/Acá Vera N° 146 de la Ciudad de Villa Elisa - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nidia Mercedes González, con Cédula de Identidad N° 2.152.752, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ADQUISICION DE CORTINAS ANTISOLAR Y ALFOMBRAS PARA LA SEDE DEL INAP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE CORTINAS ANTISOLAR Y ALFOMBRAS PARA LA SEDE DEL INAP" ID N° 436.221, para el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP).

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS ... RUC 80112... CEL 09...

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO * DIRECCIÓN EJECUTIVA *

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N°: 436.221.***

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INAP N° 175/2023 de fecha 30 de octubre del 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cortina Vertical Antisolar.	Grupo NS	Paraguay	Metros cuadrados	40	190.0000	7.600.000
2	2	Alfombra Altotráfico.	Grupo NS	Paraguay	Metros cuadrados	80	84.000	6.720.000

Total: Gs. 14.320.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes catorce millones trescientos veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

GRUPO NS EQUIPAMIENTO RUC 80112[illegible] CEL 099-[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO * DIRECCIÓN EJECUTIVA

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Secretaria General – Abg. Zuliane Romero.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GRUPO EQUIPAMIENTO RUC 8011281 CEL 0994 263...

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO DIRECCIÓN EJECUTIVA

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año2023.

Firmado por: Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO. REPÚBLICA DEL PARAGUAY. DIRECCIÓN EJECUTIVA

Firmado por: Nidia Mercedes González.
Representante Legal.
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC 80112812-9
CEL 0994 288398